

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15967** GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita sección V liquidación 181/13 seguido a instancias de José Antonio Amago Hernández y María del Pilar del Pozo Delgado, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.
2. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
3. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 21 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020714-1